

# PLAN DE VACANTES

## Empleados Públicos – Trabajadores Oficiales

*La formulación del Plan Anual de Vacantes – PAV, es una obligación de las unidades de personal de los organismos y entidades a las cuales les aplica la Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, la gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Considerando que la planta de personal de ENTerritorio no contempla empleos pertenecientes al sistema de carrera administrativa estipulado en la mencionada ley, no es sujeto de dicha obligación.*

*ENTerritorio cuenta con la apropiación presupuestal respectiva en la vigencia 2020 en cada uno de los rubros de nómina por conceptos salariales, prestacionales y beneficios de pacto colectivo, y la provisión de vacantes se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento PAP604 - Selección de Trabajadores Oficiales, de acuerdo con los requerimientos y perfiles definidos por el Gerente General para cada una de las dependencias.*

*Para este efecto se publicará el estado de vacantes a la fecha y las fechas de terminación de los trabajadores oficiales vinculados*